



## N° 0265-2024-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 18 de octubre de 2024, para su conocimiento y fines pertinentes:

### ▪ RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 323-2024-MIMP

#### ➤ Objeto:

Aprueban el Plan de Estrategia Publicitaria 2024 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

#### ➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

#### ➤ Disposiciones más relevantes

- Se aprueba el Plan de Estrategia Publicitaria 2024 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para mayor información en la sede digital del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ([www.gob.pe/mimp](http://www.gob.pe/mimp)).

#### ➤ Unidades de organización involucradas

- GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDIA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, SUBGERENCIA DE SALUD, DEMUNA Y BIENESTAR SOCIAL, SUBGERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2335711-1>

### ▪ RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 022-2024-INACAL/DN

#### ➤ Objeto:

Aprueban Normas Técnicas Peruanas sobre leches fermentadas, envases flexibles, carne y productos cárnicos, ensayos de resistencia al fuego y otros.

#### ➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

#### ➤ Disposiciones más relevantes

- Se aprueban las siguientes Normas Técnicas Peruanas, por los fundamentos de la presente resolución, conforme al procedimiento establecido en la Ley N° 30224:



NTP 202.092:2024	LECHES FERMENTADAS. Yogur. Requisitos. 6ª Edición Reemplaza a la NTP 202.092:2014
NTP 041.006:2024	CRUSTÁCEOS FRESCOS. Requisitos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 041.006:1974 (Revisada el 2010)
NTP 209.097:2024	ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES. Método de ensayo para la determinación del contenido de jabón. Método tritimétrico. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 209.097:1975 (revisada el 2011)
NTP 399.027:2024	ENVASES FLEXIBLES. Determinación del olor. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 399.027:1983 (revisada el 2015)
NTP 399.051:2024	ENVASES FLEXIBLES. Laminado aluminio-papel. Requisitos y clasificación. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 399.051:1980 (revisada el 2015)
NTP 111.032-1/MT1:2024	GAS NATURAL LICUADO. Instalaciones y equipamiento para gas natural licuado. Parte 1: Estaciones de servicio para venta de GNV-C y GNV-L a vehículos y consumidores directos. MODIFICACIÓN TÉCNICA 1. 1ª Edición

➤ **Unidades de organización involucradas**

- GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDIA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, GERENCIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:  
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2334876-1>

▪ **Resolución Jefatural N° 230-2024-INEI**

➤ **Objeto:**

Autorizan la ejecución de la “Encuesta de Demanda Ocupacional 2024”, a nivel nacional.

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Autorizan, la ejecución de la “Encuesta de Demanda Ocupacional 2024”, a nivel nacional, a cargo de la Dirección General de Promoción del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), y está dirigida a una muestra representativa de 9 238 empresas privadas formales, en los sectores económicos extractivo, industria, construcción, comercio y servicios. El listado de la muestra seleccionada, se publicará en la página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (<https://apps.trabajo.gob.pe/edomtpe>). Posteriormente se precisa, que las personas jurídicas y naturales, deben diligenciar el formulario de la Encuesta, en el plazo establecido; en caso de incumplimiento serán pasibles de ser sancionadas con la multa respectiva, conforme lo dispuesto por los artículos 87, 89 y 91 del D.S. N° 043-2001-PCM. El Pago de la multa, no exime a las empresas de la obligación de presentar la información solicitada.

➤ **Unidades de organización involucradas**

- GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDIA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SUBGERENCIA DE PROMOCION Y FORMALIZACION EMPRESARIAL Y TURISMO.



Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento y, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

Asimismo, se recomienda a la Gerencia de Desarrollo Económico para que por intermedio de la Subgerencia de Promoción, Formalización Empresarial y Turismo, se coadyuve con la difusión de la “Encuesta de Demanda Ocupacional 2024”, en la medida que la misma se encuentra dirigida a las empresas privadas formales, en los sectores económicos extractivo, industria, construcción, comercio y servicios.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:  
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2335464-1>

## ▪ ORDENANZA Nº 2661

### ➤ Objeto:

ORDENANZA QUE MODIFICA LA ORDENANZA Nº 2644 QUE DECLARA EN EMERGENCIA Y DE INTERÉS METROPOLITANO LA INTERVENCIÓN DE LA VÍA METROPOLITANA RAMIRO PRIALÉ, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y TRANSITABILIDAD DE LOS USUARIOS DE DICHA VÍA.

### ➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

### ➤ Disposiciones más relevantes

- Se autoriza a la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A., la intervención, por encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para la ejecución de obras en la vía metropolitana Ramiro Prialé, que garanticen la transitabilidad y seguridad de los usuarios, siendo estas:

- ✓ Mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad urbana en la intersección de las avenidas Las Torres y Ramiro Prialé, a través de un bypass en el distrito de Lurigancho – Chosica, de la provincia y departamento de Lima.
- ✓ Creación del servicio de movilidad urbana en el tramo de la avenida Huancayo y la avenida Unión, en el distrito de Lurigancho – Chosica, de la provincia y departamento de Lima (asfaltado de 4 kilómetros de la vía metropolitana Ramiro Prialé)

Ampliación de obras complementarias con el objeto de garantizar la transitabilidad y seguridad de los usuarios:

- ✓ Ampliación de la vía metropolitana Ramiro Prialé hasta la urbanización Los Girasoles en el distrito de Lurigancho Chosica.
- ✓ Construcción de un intercambio a nivel y el puente Morón, de acceso e ingreso a la carretera Central.”

### ➤ Unidades de organización involucradas

- GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDIA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, SUBGERENCIA DE PLANIFICACION URBANA Y CATASTRO, GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES, SUBGERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD.



Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:  
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2335643-1>